

Firmado el Convenio Colectivo Estatal de Mataderos de Aves y Conejos

Madrid, a 13 de noviembre de 2020.

En el día de hoy, y una vez ratificado el preacuerdo alcanzado el pasado 6 de octubre de 2020 por los sindicatos CCOO Industria y UGT FICA y por otra las Patronales AMACO y PROPOLLO, se ha reunido la comisión negociadora para firmar el acta final, texto y tablas del Convenio Colectivo estatal del sector de Mataderos de Aves y Conejos.

Antes de firmar hemos tenido que resolver varias discrepancias con la Patronal que impedían el acuerdo definitivo y que os resumimos en el anterior comunicado conjunto. En este sentido, la presión de los últimos días ha servido para dar una solución y redacción satisfactoria a todos los temas.

Desde UGT-FICA y CCOO Industria valoramos muy positivamente el proceso de participación de nuestras secciones sindicales, personas afiliadas y trabajadores en general que ha tenido lugar a través de asambleas que se han realizado desde que el 6 de octubre de 2020 se firmó el preacuerdo y en el que nos habéis transmitido vuestra posición a favor del mismo y que ahora se convierte en una realidad al transformarlo en acuerdo final.

Ha sido un acuerdo muy trabajado, muy luchado y por tanto muy bueno. No hay ninguna duda.

La firma de este Convenio, va a conllevar que se dé un salto cualitativo en los salarios y que las personas no tengan que estar o esperar 20 años en la empresa para tener un salario medio decente.

Creemos que mejorar sustancialmente los salarios, supone profesionalizar más y mejor el sector y por supuesto dignificar a las personas trabajadoras del mismo que tanto se lo merecen.

Este convenio afecta a más de 20.000 personas trabajadoras y CCOO Industria y UGT FICA ahora vamos a vigilar que se cumpla en todos los centros de trabajo.

Y todo ello, sin perjuicio de que seguir luchando y peleando sindical y políticamente para acabar con la práctica de algunas empresas de este sector relativas a externalizar toda o parte de la actividad principal a través de contratas. Teniendo estas personas trabajadoras unas condiciones inferiores a las de la empresa principal o a las establecidas en el convenio que acabamos de firmar.